



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 2590 /
RENAICO, 07 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

- a) El Convenio, de fecha 09 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto "Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, comuna de Renaico". BIP: 30447637.
- b) La Resolución Exenta N° 1358 de fecha 09 de Junio de 2016, que Aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto "Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1516 de fecha 23 de Junio de 2016 que Aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1839 de fecha 04 de Agosto de 2016, que adjudica.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Marcelo Paz Novoa.
- f) El Decreto N° 2024 del 29.08.16, que Aprueba Contrato
- g) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria** para la Obra "**Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, comuna de Renaico**".
- h) El In forme del ITO N° 81 del 07.11.16
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Desígnese a la Directora de Obras, al Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, Comuna De Renaico**". Adjudicada al Contratista **SR. Marcelo Paz Novoa**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ACS/GTJ/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2)
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 2591 /
RENAICO, 07 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

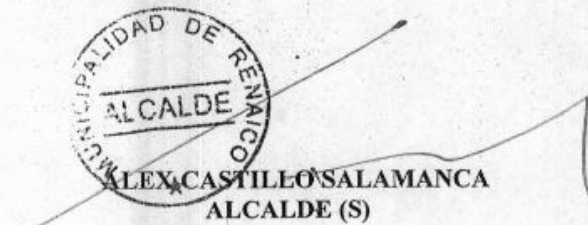
- a) El Convenio, de fecha 09 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto "Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, comuna de Renaico". BIP: 30447637.
- b) La Resolución Exenta N° 1358 de fecha 09 de Junio de 2016, que Aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto "Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1516 de fecha 23 de Junio de 2016 que Aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1839 de fecha 04 de Agosto de 2016, que adjudica.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Marcelo Paz Novoa.
- f) El Decreto N° 2024 del 29.08.16, que Aprueba Contrato
- g) La carta de la Empresa donde solicita **Recepción Provisoria** para la Obra "**Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, comuna de Renaico**".
- h) El In forme del ITO N° 81 del 07.11.16
- i) El Decreto N° 2590 del 07.11.16, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**.
- j) El Acta de **Recepción Provisoria** N° 12 del 07.11.16
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria** N° 12 del 07.11.16 a la Obra "**Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, Comuna De Renaico**". Adjudicada al Contratista Sr. Marcelo Paz Novoa.

2.- Devuélvase Depósito a la Vista N° 67892 del Banco Santander, por un monto de \$ 1.614.273.- Al Contratista Marcelo Paz Novoa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ACS/GTJ/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Secplan
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- DOM (2)
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 12 /

RECEPCION PROVISORIA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO PLAZA LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE RENAICO"


En **Renaico**, Provincia de **Malleco IX Región de la Araucanía**, a **07 de Noviembre de 2016**, se constituye la Comisión designada por Decreto Alcaldicio N° 2590 de fecha **07 de Noviembre de 2016**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Directora de Obras (S), Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Mejoramiento Plaza Los Conquistadores, Comuna de Renaico**", contratados con la Empresa **Marcelo Paz Toloza** según Decreto Alcaldicio N° 2024 del **29 de Agosto de 2016**, en la suma de **\$ 32.285.451-** (Treinta y dos millones, doscientos ochenta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y un pesos) IVA Incluido y con un **plazo oficial de 40 días corridos**.


Asesoró a la Comisión en su cometido de Inspector Técnico de Obras, el Sr. **Alvaro de la Cruz Soto** y asistió el Contratista.

Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Técnico, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **28 de Noviembre de 2016**, dentro del plazo legal del Contrato.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

Para constancia firman en original y 3 copias, los miembros de la Comisión Receptora y el Contratista.


PATRICIA SALDIVIA SOTOMAYOR
SECPLAN (S)


PATRICIA SALDIVIA SOTOMAYOR
DIRECTORA DE OBRAS (S)


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MARCELO PAZ TOLOZA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2869/

RENAICO, Noviembre 28 de 2016.-

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- c) La Ley N° 19.378 del 13 de Diciembre de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Familiar.
- d) La Ley 20.798 del 05 de Diciembre de 2015, que Aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- e) El Decreto N° 49 del 29.12.14 que Aprobó Presupuesto CESFAM Renaico para el año 2016.
- f) El Decreto N° 1791 del 29.07.16, que Aprueba Bases para el Proyecto "Normalización Área de Esterilización CESFAM, Comuna de Renaico"
- g) El Decreto N° 1985 del 24.08.16, que Adjudica.
- h) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Maestranza TRARUM.
- i) El Decreto N° 2046 del 30.08.16, que Aprueba Contrato.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.09.16
- k) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**
- l) El Informe N° 83 de fecha 28.11.16 del D.O.M.
- m) La Ley N° 19.886 de Compras Pública del 30/07/2003 y sus Modificaciones posteriores
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Desígnese a la Directora de Obras, al Secplan y al Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "Normalización Área de Esterilización CESFAM, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa Maestranza TRARUM E.I.R.L..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL



DIRECCION
DE
CONTROL

ACS/GChS/PSS/dmi.

DISTRIBUCIÓN

- CESFAM
- D.O.M. (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Secplan
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

RENAICO, Noviembre 28 de 2016.-

INFORME TÉCNICO Nº 83 /

A: SR. ALEX CASTILLO SALAMANCA, Alcalde (S) de la Comuna de Renaico

DE: SR. ALVARO DE LA CRUZ SOTO, Inspector Técnico

MATERIA:

Informe para Recepción de Obra, con los antecedentes de esta a fin de dictar Decreto Alcaldicio que designe Comisión de **Recepción Provisoria** de la Obra identificada en el punto Nº 1 del presente informe.

- 1.- **Obra: "NORMALIZACIÓN SERVICIO DE ESTERELIZACIÓN CESFAM, COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1985 del 24 de Agosto de 2016, que adjudica la Licitación 4337-84-LE16, por un monto de \$ 13.364.945.- (trece millones, trescientos sesenta y cuatro mil, novecientos cuarenta y cinco pesos).
- 3.- Contratista: MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L.
- 4.- La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria** para la Obra "NORMALIZACIÓN SERVICIO DE ESTERELIZACIÓN CESFAM, COMUNA DE RENAICO"
- 5.- Los trabajos han sido revisadas y recibidas por la Inspección Fiscal de la Obra, verificando que en terreno, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- 6.- Se Solicita **RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA: "NORMALIZACIÓN SERVICIO DE ESTERELIZACIÓN CESFAM, COMUNA DE RENAICO"**
- 7.- El Inspector Técnico, establece que la Obra quedó terminada el día 01 de Noviembre de 2016-
- 8.-

Fecha Inicio Plazo	: 23 de Septiembre 2016.
Plazo Oficial	: 40 días corridos
Fecha Término Legal Contrato	: 01 de Noviembre 2016.
Fecha Término Real	: 01 de Noviembre 2016.
- 9.-
 - a) Atrasos: 00
 - b) Total Multas 00.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



[Firma manuscrita]
Inspector Técnico de Obras



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2870 /

RENAICO, Noviembre 28 de 2016.-

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- c) La Ley N° 19.378 del 13 de Diciembre de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Familiar.
- d) La Ley 20.798 del 05 de Diciembre de 2015, que Aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- e) El Decreto N° 49 del 29.12.14 que Aprobó Presupuesto CESFAM Renaico para el año 2016.
- f) El Decreto N° 1791 del 29.07.16, que Aprueba Bases para el Proyecto "Normalización Área de Esterilización CESFAM, Comuna de Renaico"
- g) El Decreto N° 1985 del 24.08.16, que Adjudica.
- h) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Maestranza TRARUM.
- i) El Decreto N° 2046 del 30.08.16, que Aprueba Contrato.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.09.16
- k) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**
- l) El Informe N° 83 de fecha 28.11.16 del D.O.M.
- m) El Decreto N° 2869 del 28.11.16, que designa Comisión.
- n) El Acta de **Recepción Provisoria N° 14 del 28.11.16**
- o) La Ley N° 19.886 de Compras Pública del 30/07/2003 y sus Modificaciones posteriores
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Acta de **Recepción Provisoria N° 14 del 28.11.16** de la Obra "Normalización Área de Esterilización CESFAM, Comuna de Renaico". Adjudicada a la Empresa Maestranza TRARUM E.I.R.L..

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 6935409 del Banco Estado, por un monto de \$ 668.247.- A la Constructora MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° CONTROL



ACS/GChS/GFB/dmi.

DISTRIBUCIÓN

- CESFAM
- D.O.M. (2)
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Secplan
- Contratista



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

A C T A N° 14 /

RECEPCIÓN PROVISORIA

**PROYECTO: "NORMALIZACIÓN SERVICIO ESTERELIZACIÓN
CESFAM, COMUNA DE RENAICO"**

En **Renaico**, Provincia de **Malleco IX Región de la Araucanía**, a **28 de Noviembre de 2016**, se constituye la Comisión designada por Decreto **Alcaldicio N° 2869** de fecha **28 de Noviembre de 2016**, integrada por los funcionarios de la Municipalidad de Renaico, la Directora de Obras (S), Secplan y el Secretario Municipal, con el objeto de proceder a la **Recepción Provisoria** de los trabajos de "**Normalización Servicio Esterilización CESFAM, Comuna de Renaico**", licitación adjudicada por la Empresa **Maestranza TRAUM E.I.R.L.**, según Decreto Alcaldicio N° **1985 del 24 de Agosto de 2016** en la suma de \$ **13.364.945.-** con un **plazo oficial de 40 días** corridos.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Técnico de Obras, Sr. **Álvaro de la Cruz Soto** y asistió el Contratista.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrando que lo ejecutado está de acuerdo a Especificaciones Técnicas, por lo tanto acuerdan su **Recepción Provisoria**.

Revisados los antecedentes del contrato y según lo informado por el Inspector Técnico, la Comisión Receptora establece que los trabajos quedaron terminados el día **01 de Noviembre de 2016**, dentro del plazo legal del Contrato.

Para constancia firman en original y **3** copias, los miembros de la Comisión Receptora, y Contratista.

MAESTRANZA TRARUM E.I.R.L
CONTRATISTA
PAMELA QUIJADA CATRILEO



PATRICIA SALDIVIA SOTOMAYOR
DIRECTORA DE OBRAS (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECPLAN



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2892/

RENAICO, 29 de Noviembre de 2016. -

VISTOS:

- a) El Convenio, de fecha 09 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto "Construcción veredas calle Plaza y San Lorenzo, comuna de Renaico" Código BIP: 30436904-0.
- b) La Resolución Exenta N° 1358 del 09.06.16, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local Proyecto "Construcción veredas calle Plaza y San Lorenzo, comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1515 del 23.06.16, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1549 de fecha 29 de junio de 2016, que aprueba Bases.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1838 del 04.08.16, que adjudica el presente proyecto.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Marcelo Paz Novoa.
- g) El Decreto N° 2023 del 29.08.16 que Aprueba Contrato.
- h) El Acta de entrega de terreno, de fecha 21.09.16.
- i) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**
- j) El Informe del ITO N° 84 del 29.11.16
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Designese a la Directora de Obras, al Secplan y al Secretario Municipal para formar Comisión y realizar Recepción Provisoria a la Obra "CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE PLAZA Y SAN LORENZO TIJERAL, COMUNA DE RENAICO". Adjudicada al Contratista Sr. Marcelo Paz Novoa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL



ACS/GCHS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2893/

RENAICO, 29 de Noviembre de 2016. -

VISTOS:

- a) El Convenio, de fecha 09 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa local Proyecto "**Construcción veredas calle Plaza y San Lorenzo, comuna de Renaico**" Código BIP: 30436904-0.
- b) La Resolución Exenta N° **1358** del **09.06.16**, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local Proyecto "Construcción veredas calle Plaza y San Lorenzo, comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° **1515** del **23.06.16**, que aprueba Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°**1549** de fecha **29 de junio de 2016**, que aprueba Bases.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°**1838** del 04.08.16, que adjudica el presente proyecto.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Marcelo Paz Novoa.
- g) El Decreto N° **2023** del **29.08.16** que Aprueba Contrato.
- h) El Acta de entrega de terreno, de fecha 21.09.16.
- i) La carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**
- j) El Informe del ITO N° **84** del **29.11.16**
- k) El Acta de **Recepción Provisoria** N° **15** del **29.11.16**
- l) El Decreto N° **2892** del **29.11.16**, que designa Comisión para realizar **Recepción Provisoria**.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de **Recepción Provisoria N° 15 del 29.11.16**, a la Obra "**CONSTRUCCIÓN VEREDAS CALLE PLAZA Y SAN LORENZO, COMUNA DE RENAICO**". Adjudicada al Contratista Sr. Marcelo Paz Novoa.

2.- Devuélvase Depósito a la Vista N° 67893 del Banco Santander, por un monto de \$ 2.067.401.- Al Contratista Sr. Marcelo Paz Toloza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

ACS/GCHS/PSS/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- DOM (2)